

**“RESTAURANTE DE LUJO
LUJOREST S.A.”**

Machala, 20 de agosto del 2013

Señora
Rosa Elena Campuzano Cordero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta universal de accionistas de la compañía “RESTAURANTE DE LUJO LUJOREST S.A.”, celebrada el día 20 de agosto del 2013 por unanimidad resolvió elegirla PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, a cuyo término puede ser reelegida con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto.

En tal virtud le corresponde a usted a) presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos; d) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; e) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos, civiles o mercantiles, relacionados con el objeto social; f) Suscribir pagarés y letras de cambios y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la Compañía; g) Nombrar trabajadores, previa las formalidades de ley, así como de iniciar las acciones en contra de los trabajadores por incumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias; Constituir mandatarios generales y especiales previa la autorización de la Junta General en el primer caso; Dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; i) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; j) Presentar un informe anual a la Junta General ordinaria conjuntamente con los Estados Financieros y el proyecto del reparto de utilidades; y las demás atribuciones que le confieran estos estatutos; k) En los casos de falta ausencia o impedimento para actuar, el Gerente General será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta de ausencia o impedimento para actuar, de este último será reemplazado por el primero.

La compañía “RESTAURANTE DE LUJO LUJOREST S.A.” se constituyó con domicilio en la ciudad de El Guabo, provincia de El Oro, mediante escritura pública celebrada en Machala, provincia de El Oro, ante el notario cuarto del cantón Machala Ab. José Alarcón Franco, el 22 de marzo del 2013, aprobada

86

por resolución numero SC.DIC.M.13.0313, dictada por el señor Intendente de compañías de Machala Ab. Carlos Murrieta Mora, e inscrita en el Registro mercantil del cantón El Guabo bajo la partida número 117 del 13 de agosto del 2013.

Atentamente,



FATIMA DEL ROCIO QUEZADA CASTRO
C.I. 070536220-0
Secretaria ad-hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Machala, 20 de agosto del 2013



ROSA ELENA CAMPUZANO CORDERO
C.I. 070347610-1

**DIRECCIÓN.- SANTA ROSA.- BARRIO GALAPAGOS CALLES 15 DE OCTUBRE
Y VACAS GALINDO**

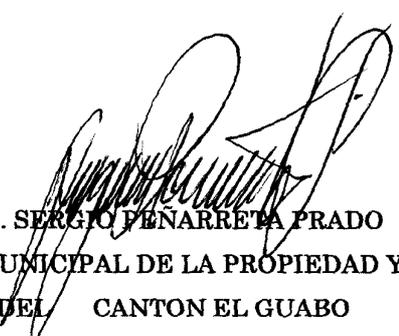


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**
9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2013 - 1357

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 886 a 891 con el número 119 celebrado entre: ([COMPAÑIA RESTAURANTE DE LUJO LUJOREST S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CAMPUZANO CORDERO ROSA ELENA con el cargo PRESIDENTE]). ✱


AB. SERGIO PEÑARRETA PRADO
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO

